

## **Postura del LDRAC de cara a la próxima reunión de la WCPFC, que se celebrará en Palau**

Estado: aprobado por el Comité Ejecutivo

Referencia: R-09-11/WG1

En el marco de la WCPFC ha estado vigente desde 2008 hasta la fecha una Medida de Gestión y Conservación (CMM) que está previsto que se reemplace en la próxima reunión anual.

El LDRAC quisiera expresar su interés en que la futura CMM sea más eficaz que la anterior, y por ello,

Considerando que en el pasado Comité de Cumplimiento se ha verificado que la cobertura de observadores ha sido únicamente del 45,5% y 32,5% durante 2009 y 2010 respectivamente;

Considerando que en el CMM 2008-01 se estableció el cierre de dos áreas en alta mar (HSP) en el WCPFC, y que no ha tenido ningún efecto sobre la conservación de túnidos debido a que el esfuerzo ejercido en esas zonas se trasladó a la ZEE de PNG, y no ha desaparecido, como se refleja en el SPC de 2010 y en el Comité Científico de 2011;

Considerando que el SPC (2010) y el Comité Científico han reiterado que las excepciones a CMM 2008-01 han sido perjudiciales para su eficacia en lograr el objetivo de gestión de reducir la mortalidad por pesca de patudo en un 30% según lo recomendado por el Comité científico,

EL LDRAC propone:

- Apoyar la propuesta presentada el año pasado por la UE, para el cierre total de toda la pesca de cerco, que reemplazará el actual cierre de FADs, para así facilitar el cumplimiento de esta medida. El efecto del cierre de 2 meses sería efectivo en reducir un 30% el esfuerzo de pesca sobre el patudo tal y como solicita el Comité Científico (según informe SPC de 2011). Además, la adopción de esta medida también ayudaría a la gestión de otras especie objetivo de la flota de cerco, como el rabil y el listado, tal y como recomienda el Comité Científico. Además debería prevenirse la transferencia del esfuerzo pesquero a otras áreas.

- La aprobación inmediata de un plan para evaluar y eliminar la sobrecapacidad y para asignar recursos en base a criterios sociales y medioambientales justos y transparentes, comenzando por la congelación de la capacidad de la flota en la zona de convención de la WCPFC para todas las artes que explotan túnidos tropicales, con especial consideración a los derechos de los Países Costeros. Esta congelación debe ser un primer paso que asegure que la capacidad no se incrementa en la región, pendiente del desarrollo del plan de capacidad y reparto de cuotas mencionado anteriormente.
- La extensión del cierre de áreas en alta mar (HSP) de 2008, que cubra todas las áreas (HSP) e incluya todos los buques de pesca – no únicamente los cerqueros, estableciendo una medida de regulación similar a la de las zonas de cierre del Este (CMM 2010-2), y al mismo tiempo proponer un régimen de gestión para Alta Mar similar al Esquema de Buques Día establecido en las ZEE de los PNA, con un criterio de asignación basado en derechos históricos, con una reserva de reparto para una expansión eventual futura de flotas de Estados Isleños costeros en desarrollo
- La continuación de la disposición de retención total, tal y como se refleja en el punto 27 del CMM 2008-01.
- La aplicación de planes de gestión de FAD en la WCPFC, y promover estrategias para limitar la captura de juveniles de patudo y rabil y para reducir las capturas accesorias, así como su aplicación por todos los miembros de los WCPFC, como se refleja en los puntos 23 y 24 de CMM 2008-01.
- La mejora del funcionamiento del Programa Regional de Observadores de la WCPFC, que incluirá las mejores prácticas sobre gobernanza de los Programas Nacionales, a través de un sistema de absoluta transparencia.
- La futura CMM debe aplicarse sin excepciones a todas las flotas y a todos los miembros de la WCPFC.

---

*Además de esto, CFFA-CAPE querría apoyar el siguiente aspecto como parte efectiva de la futura CMM:*

- *Ampliar el actual cierre de FADs de tres a seis meses, para reducir las capturas de juveniles de patudo y aumentar la productividad de los stocks de atún en la región.*

## Referencias:

- SPC, 2010. Revisión de la efectividad e implantación de CMM 2008-01. WCPFC7-2010/15.rev 1
- SPC, 2011. Proyecciones basadas en el asesoramiento de stocks de 2011. WCPFC-TCC7-2011/31